

CIRCULAR



NÚMERO 7

29 de agosto de 2022

“Cuna de la Constitución Nacional”

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de
Enseñanza Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso
Teléfono 0342 430 0410

**SEÑORES
REPRESENTANTES LEGALES
DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN PRIVADA
P R E S E N T E**

En el marco del Decreto N° 1742/18 que aprueba el “**REGLAMENTO DE SALIDAS ESCOLARES**”, nos dirigimos a ustedes a fin de informarles que estamos trabajando en la actualización de los procedimientos pedagógicos y administrativos que se realizan hasta la fecha, a fin de optimizar la aprobación pedagógica y administrativa de los distintos trámites que se presentan en este Servicio Provincial de Enseñanza Privada, teniendo en cuenta las particularidades de las escuelas públicas de gestión privada.-

En tal sentido, y en esta primer etapa, les informamos que desde el próximo 1 de septiembre, se encontrará habilitado en el Sistema SARH, el módulo de licencias que otorga a los Representantes Legales, los permisos pertinentes que les permitirán cargar los pedidos de ausencias por artículo 36 (menores a 10 días) del Decreto N° 4597/83, con los usuarios que cada escuela posea para el proceso de sus novedades de ausencias.

Mensualmente el proceso de carga será auditado por el Departamento de Asignación a Colegios Particulares, quienes requerirán la documentación respaldatoria a la institución, de ser necesario.

Atentamente.

Prof. CLAUDIA ANDREA ROMANO
Secretaría General Administrativa
Servicio Pcial. Enseñanza Privada

Prof. CLAUDIA ISABEL RICCO
Supervisora General
Serv. Pcial. de Enseñanza Privada

CPN RODOLFO BABUCCI
Director Provincial de Enseñanza Privada
Servicio Pcial. Enseñanza Privada